

**CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION
Y SERVICIOS "RAMON FREIRE"
DALCAHUE**

CONCEDE PRORROGA.

RES. EXTA.: N° 035 /

DALCAHUE, 20 de Octubre de 2009.

VISTOS:

El Ord. N001/ 19.10.2009 de Fiscal del Sumario Administrativo instruido según Res. Exta. N° 29 del 30 de septiembre del 2009; el Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de Noviembre del 2009 que proclama Alcalde y Concejales; lo estipulado en Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales ; lo estipulado en el Estatuto de la Corporación Municipal de Dalcahue; Reglamento Interno de la Carrera Funcionaria y Calificaciones para la Atención Primaria de Salud Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE, a contar de esta fecha, prórroga de 20 días, solicitada por Fiscal de Sumario Administrativo instruido mediante Res. Exta N° 29/30.09.2009, a fin de continuar con las diligencias y recopilación de antecedentes para el desarrollo de la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



**JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL**

ASHA / III G / cov



**OSCAR OYARZUN SMITH
PRESIDENTE - ALCALDE (S)**